DEJA SIN EFECTO PERMISO ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIA QUE INDICA.

==========

DECRETO Nº 005183

CHILLAN VIEJO, 27 de Agosto de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se delega atribuciones a Don Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal.

Decreto (S) Nº 4975/13.08.2012 Nº 1 párrafo 3º, que autoriza Permiso Administrativo a la Sra. Marilyn Garbarino Aedo, para el día 17/09/2012.

Lo señalado en la Ley Nº 20.2015/2007 que establece como Feriado Legal el día 17 de septiembre.

DECRETO

1.- DEJASE sin efecto permiso administrativo autorizado mediante Decreto Alcaldicio Nº 4975 de fecha 13.08.2012, a la Sra. **MARILYN GARBARINO AEDO**, Kinesióloga del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 17 de septiembre de 2012, en jornada de 08:00 a 017:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/lec
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.